"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

## CIRCULAR Nº 001-2020-MINEDU/RM 301-2017

PARA : Empresa(s) Privada(s) interesada(s) en el proceso de selección N°

RES-PROC-002-2020-MINEDU/UE 108-Oxl para la contratación de una empresa privada encargada del financiamiento y ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL N 415 DEL CENTRO POBLADO DE MACHAC, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de

inversiones N° 2201527.

DE : Comité Especial conformado por Resolución Viceministerial N° 301-

2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial Nº 444-2019-

MINEDU.

**ASUNTO**: Ampliación de plazo para la presentación de Expresiones de Interés

y Consultas y/u observaciones a las Bases, así como modificación

del calendario del proceso de selección.

**REFERENCIA:** TUO de la Ley N° 29230 y TUO del Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA: 20 de julio de 2020

El Comité Especial conformado por Resolución Viceministerial N° 301-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 444-2019-MINEDU, de acuerdo a lo establecido en los artículos 52 y 35 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N° RES-PROC-002-2020-MINEDU/UE 108-OxI para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutará y financiará el siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto			
1	2201527	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL N 415 DEL CENTRO POBLADO DE MACHAC, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"			

Que, habiéndose vencido el plazo para la presentación de expresiones de interés para el referido proceso de selección, sin haberse presentado ninguna, en el marco de lo señalado en el numeral 52.1 del artículo 52, así como de los artículos 22 y 35 del TUO del Reglamento de la Ley Nº 29230 se amplía el plazo para la presentación de expresiones de interés de las empresas privadas (O CONSORCIO), así como consultas y/u observaciones a las Bases, quedando el calendario del mismo modificado según el siguiente detalle:

N°	Calend	ario	del proceso d	Fecha			
1	Recepción	de	expresiones	de	interés	de	Del 20/07/2020 Hasta







"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	04/08/2020
2	Absolución de consultas y observaciones a las Bases	Del 05/08/2020 Hasta 10/08/2020
3	Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional	11/08/2020
4	Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 y Evaluación de la Propuesta Económica (**).	19/08/2020
5	Evaluación de la Propuesta Técnica	Del 20/08/2020 hasta el 25/08/2020
6	Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (**).	26/08/2020
7	Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (***).	16/09/2020

(\*)En la Mesa de Partes del Ministerio de Educación (virtual) a través del correo electrónico mesadeparteminedu@minedu.gob.pe en el siguiente horario: lunes a viernes de 8:15 a.m. a 5:00 p.m. no incluye feriados.

(\*\*) La presentación de propuestas se realiza ante el Comité Especial a través del correo electrónico <u>COMITEOXIEBR1@MINEDU.GOB.PE</u> siempre que se trate de una sola expresión de interés o un participante, en el horario de 9:30 a.m. No obstante, cuando se presente más de una expresión de interés o participantes, las propuestas son presentadas de manera presencial en la Calle del Comercio Nº 193 – San Borja, en el horario de 9:30 a.m.

(\*\*\*) Calle del Comercio Nº 193 – San Borja – Lima, en horario de 8:15 a.m. a 5:00 p.m. no incluye feriados.

Atentamente,

VERÓNICA MARITZA TREJO GUIMARAY
Presidenta

**EDUARDO GONZALO CALVO ZEBALLOS**Primer Miembro

**AGUSTIN JUNIOR MUNAYCO CHAPARRO** Suplente de Segundo Miembro